



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0000135 2020/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes

03 JUL 2020

VISTO:

El Memorando N° 004-2020-GOBIERNO-REGIONAL-TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 04 de Enero del 2020

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con el Art. 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, en adelante la Ley, dispone la creación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, Posteriormente, se aprobó su Reglamento con el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, el cual fue modificado por Decreto Supremo N° 104-2017-EF y el Decreto Supremo N° 248-2017-EF, normas que fueron derogadas por la Única Disposición complementaria Derogatoria del Decreto Supremo N° 284-2018-EF en adelante el Reglamento;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 1252, establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas; así como, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional (GR) o Gobierno Local (GL);





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0000135 2020/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes

03 JUL 2020

Que, el numeral 9.1) del Artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 establece que el Órgano Resolutivo, en los Gobiernos Regionales es el Gobernador Regional, que asimismo el inciso 2) del numeral 9.3 del citado reglamento, expresa que, una de las funciones del órgano resolutivo es designar a la OPMI del Gobierno Regional. En ningún caso el órgano o unidad orgánica que realiza las funciones de OPMI puede coincidir con los que realizan las funciones de Unidad Formuladora y/o Unidad Ejecutora de Inversiones.

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° de la, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 establece que el Órgano Resolutivo designa a la Oficina Programación Multianual de Inversiones, así como a su Responsable mediante la resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones - DGPMI- del Ministerio de Economía y Finanzas. a través del Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su Responsable para su registro en el Banco de Inversiones. Concordante con el numeral 6.3 de la, citada directiva, además debe verificarse el perfil profesional establecido en dicho formato;

Que, mediante Memorando N° 004-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 04 de Enero del 2020 el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes, dispone el encargo de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional Tumbes al Ing. CERVANDO VASQUEZ LOPEZ.

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo N° 284-2018-EF y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional

En uso de las facultades y atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR al Ing. CERVANDO VASQUEZ LOPEZ como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional Tumbes, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000135 2020/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes

03 JUL 2020

de sus funciones; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer a la Gerencia General Regional registre, en el aplicativo informático del Banco de Inversiones, mediante Formato N° 01-A denominado Registro de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y su Responsable, designado mediante la presente resolución y, comunicar dicha designación a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones – DGPMI- del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución al Ing. Cervando Vásquez López, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL

